FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA

CVE-2019-9015 *Resolución del presidente del Patronato de la Fundación Marqués de Valdecilla, de fecha 2 de octubre de 2019, por la que se convoca el puesto directivo de Gerente de la Fundación Marqués de Valdecilla.*

Visto el artículo 129.3 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, los Estatutos de la Fundación Marqués de Valdecilla (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario nº 23 de 30 de abril de 2019), así como la restante normativa de aplicación, y previo Acuerdo del Patronato celebrado el día 9 de septiembre de 2019,

RESUELVO

Convocar por el procedimiento de libre designación la cobertura del puesto directivo de Gerente de la Fundación Marqués de Valdecilla para el desempeño de las funciones contempladas en el artículo 32 de los Estatutos de la Fundación Marqués de Valdecilla mediante relación laboral de carácter especial de alta dirección y con una retribución de 62.876,80 euros brutos en cómputo anual, con arreglo a las siguientes,

BASES

Base 1ª.- Requisitos de participación.

Podrán participar en la presente convocatoria los aspirantes que reúnan los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española. También podrán participar, en igualdad de condiciones que los españoles:

1º.- Los nacionales de los Estados Miembros de la Unión Europea.

2º.- El cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes.

3º.- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

4º.- Los extranjeros con residencia legal en España.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni haber sido objeto de despido disciplinario en ninguna sociedad o fundación del sector público, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

CVE-2019-9015

e) Estar en posesión del título universitario de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o título universitario de segundo ciclo equivalente (MECES 3) y contar con una experiencia mínima de tres años en funciones de dirección de equipos en entidades públicas o privadas del ámbito sanitario.

Base 2ª.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes irán dirigidas al Presidente del Patronato de la Fundación Marqués de Valdecilla y se presentarán en el registro de la Fundación Marqués de Valdecilla (Avenida Valdecilla s/n, edificio de Enfermería 5ª planta, Santander) en el plazo de diez días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria. También podrá utilizarse las oficinas de correos siempre que se acredite fehacientemente la fecha de depósito en dichas oficinas, si bien esta forma de presentación exigirá que dentro del plazo general se avise a la Fundación mediante cualquier medio que permita acreditar su constancia.

Base 3ª.- Documentación a presentar.

Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán la siguiente documentación:

a) Copia del DNI.

b) Copia del título académico exigido en la convocatoria.

c) Acreditación del cumplimiento del requisito de experiencia profesional exigido en la convocatoria.

d) Declaración responsable de cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, conforme al modelo previsto en el Anexo I.

e) Currículum profesional, en el que consten los títulos académicos, experiencia profesional, técnica y científica y cualesquiera otros méritos que deseen poner de manifiesto.

Base 4ª.- Proceso de selección

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Consejero de Sanidad, en su condición de Presidente de la Fundación "Marqués de Valdecilla", podrá realizar una entrevista a los aspirantes que cumplan los requisitos de participación que permita deducir sus aptitudes para el puesto de trabajo solicitado. De dicha entrevista se levantará la oportuna diligencia.

2. El candidato será seleccionado conforme a criterios de idoneidad, atendiendo a la adecuación de los méritos de su curriculum vitae y, en su caso, de la entrevista, para el puesto directivo.

3. La presente convocatoria se resolverá mediante resolución del Patronato de la Fundación Marqués de Valdecilla, a propuesta motivada del Consejero de Sanidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos de la Fundación Marqués de Valdecilla. La resolución se publicará en el "Boletín Oficial de Cantabria".

4.- El puesto convocado podrá ser declarado desierto por acuerdo motivado cuanto no concurran solicitantes idóneos para el desempeño del mismo.

5.- El candidato seleccionado deberá presentar la documentación original o compulsada prevista en la base 3ª en el plazo máximo de tres días hábiles desde la publicación de la resolución del proceso de selección. Una vez presentada, el aspirante seleccionado deberá tomar posesión en el plazo máximo de tres días hábiles.

Base 5ª. Duración y formalización del contrato, situación administrativa y régimen de incompatibilidades.

1. La selección implicará la formalización del correspondiente contrato de alta dirección conforme a lo establecido en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de personal de alta dirección, con una duración de un año,

CVE-2019-9015

prorrogable por periodos anuales. Corresponderá al presidente del Patronato de la Fundación Marques de Valdecilla la formalización del correspondiente contrato de alta dirección.

2. Si el aspirante seleccionado fuera personal funcionario de carrera incluido en el ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público o personal estatutario fijo de instituciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud, será declarado en situación de servicios especiales. Si fuera personal laboral fijo se aplicará la situación administrativa que corresponda.

3. El aspirante seleccionado quedará sujeto al régimen de incompatibilidades y conflictos de intereses de altos cargos, recogido en la Ley de Cantabria 1/2008, de 2 de julio, reguladora de los conflictos de intereses de los Miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración de Cantabria, y al Código de Buen Gobierno de los miembros del Gobierno y Altos cargos de la Comunidad Autónoma de Cantabria aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de octubre de 2013.

Santander, 2 de octubre de 2019.
El presidente del Patronato de la Fundación Marqués de Valdecilla,
Miguel Javier Rodríguez Gómez.

CVE-2019-9015

Valdecilla Marqués de Valdecilla FUNDACIÓN

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DEL PUESTO DIRECTIVO DE GERENTE DE LA FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA				
D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
DOMICILIO (CALLE Y NUMERO)				
LOCALIDAD	PROVINCIA	COD POSTAL	TFNO	CORREO ELECTRÓNICO

ACOMPAÑA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

☐ Copia del DNI.

☐ Copia del título académico exigido en la convocatoria.

☐ Acreditación del cumplimiento del requisito de experiencia profesional exigido en la convocatoria.

☐ Currículum profesional, en el que consten títulos académicos, experiencia profesional y cualesquiera otros méritos que deseen poner de manifiesto.

Y DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA,

FECHA Y FIRMA

SR. PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA

CVE-2019-9015

Valdecilla Marqués de Valdecilla FUNDACIÓN

Información Básica sobre Protección de Datos Personales

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa acerca del tratamiento de sus datos personales:

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Fundación Marques de Valdecilla

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: Curriculums.

FINALIDAD: Gestión de personal de la FMV

LEGITIMACIÓN: Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

DESTINATARIOS: No están previstas cesiones de datos personales.

DERECHOS: Acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición de sus datos personales.

INFORMACIÓN ADICIONAL: https://www.fmdv.org/inicio/politica-de-privacidad

2019/9015

CVE-2019-9015